C/Alcalá, 61
28014 Madrid
España
+34 915 624 030
www.forvismazars.com/es

INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025 DEL CONSORCIO URBANÍSTICO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID

EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Oficinas en: Alicante, Barcelona, Bilbao, Madrid, Málaga, Valencia, Vigo

Forvis Mazars Auditores, S.L.P. Domicilio Social: C/ Diputació, 260 - 08007 Barcelona
Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 30.734, Folio 212, Hoja B-180111, Inscripción 1ª, N.I.F. B-61622262
Inscrita con el número S1189 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

C/Alcalá, 61
28014 Madrid
España
+34 915 624 030
www.forvismazars.com/es

Informe de Auditoría sobre las Cuentas Anuales emitido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid

A los ENTES CONSORCIADOS Y A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONSORCIOS URBANÍSTICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUELO DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Informe sobre la Auditoría de los Estados Financieros

Opinión

La Intervención General de la Comunidad de Madrid (IGCM), como órgano responsable del control interno y de la auditoría pública en el ámbito del sector público autonómico, en uso de las competencias que le atribuye la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ha auditado las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025 del **CONSORCIO URBANÍSTICO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID** que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del **CONSORCIO URBANÍSTICO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID** a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, y protección de la independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Forvis Mazars Auditores, S.L.P. Domicilio Social: C/ Diputació, 260 - 08007 Barcelona
Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 30.734, Folio 212, Hoja B-180111, Inscripción 1ª, N.I.F. B-61622262
Inscrita con el número S1189 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)

Cuestiones Clave de la Auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Hemos determinado que no existen cuestiones clave de la auditoría que comunicar en nuestro informe distintas de las expresadas en el párrafo de otros requerimientos de información.

Otras cuestiones

Los trabajos de revisión y verificación con el alcance de la auditoría de cuentas de este Consorcio han sido llevados a cabo por la Intervención General de la Comunidad de Madrid en colaboración con la firma de auditoría Forvis Mazars Auditores, S.L.P. en virtud del contrato suscrito tras la adjudicación del expediente de licitación EXP A/SER-002963/2025 y conforme al pliego de cláusulas administrativas y técnicas contenidas en el mismo.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales abreviadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales abreviadas no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales abreviadas, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. La información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025, y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Órgano de Gestión en relación con las cuentas anuales abreviadas.

El órgano de gestión es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene intención o la obligación legal de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gestión de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gestión de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Otras responsabilidades de información:

A efectos de que sirva para una mejora sustancial de la gestión debemos resaltar el hecho de que el Consorcio, tal cual se detalla en nota 1 de la memoria de las Cuentas Anuales adjuntas, se ha de adscribir a una Administración Pública para poder cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, habiendo manifestado su voluntad al respecto la Universidad Complutense de Madrid. Sin embargo, a fecha actual no se ha llevado a cabo el acuerdo formal al respecto, habiendo expirado el plazo establecido en dicha norma para su adecuación a la misma.

Madrid a 12 de junio de 2026

Forvis Mazars Auditores, S.L.P.

Firmado por: 21437980W JUAN ANTONIO GIMENEZ (R: B61622262)
Emitido por: AC Representación
Hora de firma: 12-06-2026 11:17:13
Dirección IP: 79.150.147.26

Fdo. Juan Antonio Giménez Miró

POR LA INTERVENCIÓN GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Firmado digitalmente por: PORTERO HERNÁNDEZ GONZALO
Fecha: 2026.06.12 11:48
Verificacion y validez por CSV: 088913477292058918454 9
La autenticidad de este documento se puede comprobar en
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
Referencia: 65/756337.9/26

Fdo.: Gonzalo Portero Hernández
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTROL
FINANCIERO DE LA IGCM

CIUDADUNIVERSITARIA
DEMADRID/CONSORCIO

CONSORCIO URBANISTICO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID

Cuentas Anuales Abreviadas del Ejercicio 2025

CONSORCIO URBANÍSTICO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID
BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**8.591.775,11**	**8.858.180,76**
I. Inmovilizado intangible	**5**	**0,00**	**0,00**
5. Aplicaciones informáticas.		0,00	0,00
II. Inmovilizado material.		**8.591.775,11**	**8.858.180,76**
1. Terrenos y construcciones.	**6**	8.589.249,55	8.855.541,40
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material.		2.525,56	2.639,37
B) ACTIVO CORRIENTE		**178.003,46**	**242.755,77**
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		**68.105,30**	**22.700,50**
3. Deudores varios.		68.105,30	**22.700,50**
VI. Periodificaciones a corto plazo.		**0,02**	**0,00**
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	**8**	**109.898,16**	**220.055,27**
1. Tesorería.		109.898.16	**220.055,27**
TOTAL ACTIVO (A + B)		**8.769.778,57**	**9.100.936,53**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
A) PATRIMONIO NETO		**8.756.017,57**	**9.068.443,00**
A-1) Fondos propios.	**9**	**586.417,89**	**621.976,08**
I. Capital.	**9**	**743.315,46**	**743.315,46**
1. Capital escriturado.		743.315,46	743.315,46
III. Reservas.		**10.575,39**	**0,00**
2. Otras reservas		10.575,39	0,00
113. Reservas voluntarias		10.575,39	0,00
V. Resultados de ejercicios anteriores.		**-121.339,38**	**-95.195,19**
1. Remanente.		3.778.446,69	3.778.446,69
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores).		-3.899.786,07	-3.873.641,88
VI. Otras aportaciones de socios.		**0,00**	**0,00**
VII. Resultado del ejercicio.	**3**	**-46.133,58**	**-26.144,19**
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	**6, 17**	**8.169.599,68**	**8.446.466,92**
B) PASIVO NO CORRIENTE		**2.112,91**	**2.112,91**
C) PASIVO CORRIENTE		**11.648,09**	**30.380,62**
III. Deudas a corto plazo		**0,00**	**0.00**
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		**11.648,09**	**30.380,62**
3. Acreedores varios.		1.273,62	21.510,88
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas.	**11**	10.374,48	8.869,74
VI. Periodificaciones a corto plazo.		**0,00**	**0,00**
VII. Deuda con características especiales a corto plazo.		**0,00**	**0,00**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		**8.769.778,57**	**9.100.936,53**

CONSORCIO URBANÍSTICO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID
CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

A) OPERACIONES CONTINUADAS	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
5. Otros ingresos de explotación.		**276.867,24**	**204.400,00**
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.		0,00	0,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	**10**	276.867,24	204.400,00
6. Gastos de personal.	**14**	**-149.693,98**	**-173.072,42**
a) Sueldos, salarios y asimilados.		-114.969,52	-133.684,78
b) Cargas sociales.		-34.724,46	-39.387,64
7. Otros gastos de explotación.	**13**	**-104.503,95**	**-55.359,36**
a) Servicios exteriores.		-104.503,95	**-55.359,36**
8. Amortización del inmovilizado.	**6**	**-276.981,04**	**-276.867,24**
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	**10**	**204.400,80**	**276.867,24**
13. Otros resultados.		**2.112,91**	**2.112,91**
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		**-46.133,58**	**-26.144,19**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		**-46.133,58**	**-26.144,19**
20. Impuestos sobre beneficios.	**11**	0,00	0,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)		**-46.133,58**	**-26.144,19**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.		0,00	0,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)	**3**	**-46.133,58**	**-26.144,19**

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
RESULTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	**-46.133,58**	**-26.144,19**
Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos durante el ejercicio		
Efecto positivo de las altas del ejercicio (25%)		
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	**0,00**	**0,00**
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos durante el ejercicio	-276.867,24	-276.867,24
Efecto positivo de las altas del ejercicio (25%)		
TOTAL DE TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	**-276.867,24**	**-276.867,24**
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	**-323.000,82**	**-303.011,43**

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

	CAPITAL	APORTACIONES DE LOS ENTES CONSORCIADOS	RESERVAS	RESULTADO DEL EJERCICIO	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	TOTAL
SALDO, FINAL DEL AÑO 2022	**743.315,46**	**0,00**	**-57.306,90**	**-16.571,02**	**9.013.792,55**	**9.683.230,09**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-21.317,26	-290.458,39	-311.775,65
Distribución del resultado del ejercicio anterior	-	-	-16.571,02	16.571,02	-	
SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	**743.315,46**	**0,00**	**-73.877,92**	**-21.317,26**	**8.723.334,16**	**9.371.454,44**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-26.144,19	-276.867,24	-303.011,43
Distribución del resultado del ejercicio anterior	-	-	-21.317,26	21.317,26	-	0,00
SALDO, FINAL DEL AÑO 2024	**743.315,46**	**0,00**	**-95.195,18**	**-26.144,19**	**8.446.466,92**	**9.068.443,01**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	10.575,39	-46.133,58	-276.867,24	-323.000,82
Distribución del resultado del ejercicio anterior	-	-	-26.144,19	26.144,19	-	0,00
SALDO, FINAL DEL AÑO 2025	**743.315,46**	**0,00**	**110.763,98**	**-46.133,58**	**8.169.599,68**	**8.745.442,19**

CONSORCIO URBANÍSTICO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID

Memoria Abreviada
Correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

(Las unidades monetarias de los cuadros están expresadas en euros)

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

El Consorcio Urbanístico de la Ciudad Universitaria de Madrid con NIF V79893707, (en adelante el Consorcio) se constituyó en Madrid el día 28 de noviembre de 1990. Tiene carácter de voluntario e indefinido y es una entidad de derecho público.

El Consorcio está formado por el Ayuntamiento de Madrid, la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad Politécnica de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

La integración del Ayuntamiento de Madrid al Consorcio se considera efectuada en virtud del acuerdo del Pleno del mismo de fecha 28 de febrero de 1991, y que en virtud del cual ha financiado las actuaciones más importantes del Consorcio en desarrollo del Plan Especial de la Ciudad Universitaria, aprobado en el año 2.000 (B.O.C.M. número 210 de 4 de septiembre).

Desde el ejercicio 2011, no se ha recibido financiación del Ayuntamiento de Madrid como consecuencia de las dificultades generadas por la situación económica, ni la citada Administración Pública se considera legalmente integrada en el Consorcio por lo que no efectúa aportaciones anuales. Ello impide, que se lleven a cabo las inversiones necesarias para el cumplimiento de las finalidades del Consorcio que se estiman en 215.000.000 €.

Cabe destacar, como antecedente a la creación del actual Consorcio, que el 28 de junio de 1990, se publicó en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, el acuerdo del Pleno mediante el que se aprobaron unas bases para la creación de un Consorcio Urbanístico para la reforma interior de la Ciudad Universitaria, formado por la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Madrid, las tres universidades actualmente presentes y el propio Ayuntamiento.

Por todo ello, la entidad, solamente ha podido mantener la plantilla de 5 efectivos laborales, y realizar alguna actividad puntual, al ser insuficientes las aportaciones de las universidades para el desarrollo del Plan Especial de la Ciudad Universitaria.

Como consecuencia de esta situación, se mantienen las condiciones mínimas necesarias para el mantenimiento de la entidad, hasta que la administración competente proceda a la necesaria adscripción y financiación requerida.

El Consorcio, según sus estatutos, tiene por objeto la actuación concordada de las Universidades que comparte el sistema general definido en el Plan General de Ordenación Urbana como Ciudad Universitaria.

Tiene fijado su domicilio social y fiscal en Madrid, calle Donoso Cortes, nº 63-3ª pta.

Su actividad principal consiste en:

- Llevar a cabo la elaboración y propuesta del Plan Especial de Reforma Interior del sistema general de la Ciudad Universitaria de Madrid y de la modificación indispensable del Plan General de Ordenación.

- Coordinar la ejecución de los objetivos del Plan Especial proporcionando los criterios necesarios para lograr un desarrollo armónico y velar por su correcta realización.

- Ejecutar las acciones incluidas en la Planificación aprobada. Cuando sea necesaria o conveniente la actuación conjunta de las Universidades consorciadas con otras entidades colaboradoras en los fines del Consorcio.

- Ejercer la gestión de las funciones y competencias relacionadas con la Ciudad Universitaria que le sean delegadas por las Universidades consorciadas.

- Recuperar, para el patrimonio docente, cultural y de investigación de las universidades, las edificaciones realizadas sobre terrenos cedidos en régimen de uso o por otros títulos de tipo concesional y destinados a usos extrauniversitarios.

- Cuantas otras competencias relacionadas con la gestión y desarrollo urbanístico de la Ciudad Universitaria le sean atribuidas por los Entes consorciados en el ámbito de sus respectivas competencias.

- Los Órganos del Consorcio son la Presidencia, el Consejo de Dirección, la Mesa Técnica y el Gerente.

Los Órganos del Consorcio son la Presidencia, el Consejo de Dirección, la Mesa Técnica y el Gerente.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Imagen fiel:

- La legislación española aplicable del Consorcio no exige la preparación de estados financieros de conformidad con un marco normativo definido, por lo que los presentes estados financieros no se han preparado atendiendo a requerimientos legales.

- El Gerente del Consorcio ha preparado los presentes estados financieros abreviados de manera voluntaria con el objetivo de facilitar a los Miembros del Consejo de Dirección de Consorcio Urbanístico de la Ciudad Universitaria de Madrid la información financiera necesaria para su gestión.

- Los estados financieros abreviados del ejercicio 2025 adjuntos han sido preparados por la gerencia a partir de los registros contables del Consorcio, y se presentan de acuerdo con los principios de contabilidad y normas de valoración generalmente aceptados establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid aprobado mediante Orden de 22 de mayo de 2015, del Consejero de Economía y Hacienda, así como en la demás legislación mercantil vigente, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados producidos.

- No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

- Los estados abreviados adjuntos se someterán a la aprobación por el Consejo de Dirección, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Estos estados financieros abreviados se han elaborado bajo el principio contable de "empresa en funcionamiento", siendo garantes el propio Consejo de Dirección del Consorcio respecto a la continuidad de la misma.

Comparación de la información

Los estados financieros abreviados presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en estas notas a la memoria referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

Cambios en criterios contables

No se han realizado en el ejercicio ajustes a los estados financieros abreviados del 2024 por cambios de criterios contables.

Corrección de errores

Los estados financieros abreviados del ejercicio 2025 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Consorcio, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad Pública, se ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con los estados financieros abreviados del ejercicio 2025.

3. RESULTADO DEL EJERCICIO

La propuesta de distribución del resultado que se someterá a la aprobación es la siguiente:

Base de reparto	**Importe 2025**	**Importe 2024**
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-46.133,58	-26.144,19
Total	-46.133,58	-26.144,19
Aplicación	**Importe 2025**	**Importe 2024**
A remanente	-46.133,58	-26.144,19
Total	-46.133,58	**-26.144,19**

4. NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por el Consorcio en la elaboración de sus cuentas anuales han sido las siguientes:

a. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

-Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio ele adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

b. Inmovilizado material

El inmovilizado material se halla valorado al precio de adquisición o al coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento. Los costes de ampliación, modernización o mejora, que representan un aumento de la productividad, capacidad o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se registran como un mayor coste de estos. Los gastos de conservación y mantenimiento se registran como gasto del ejercicio.

Los trabajos realizados para el propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los costes de fabricación soportados y de los consumos propios de materiales de almacén.

La amortización del inmovilizado material se calcula linealmente en función de los siguientes porcentajes anuales:

Construcción	2%
Instalaciones	10%
Otras instalaciones	10%
Mobiliario	10%
Equipos para procesos de información	33%

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo, se calcula como la diferencia en el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

El Consorcio evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, el Consorcio calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2025 el Consorcio no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

c. Instrumentos financieros

El Consorcio tiene registrado en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes:

1. *Activos financieros*:

   Los activos financieros se reconocen en el balance de situación cuando se lleva a cabo su adquisición, y se registran inicialmente a su valor razonable, incluyendo en general los costes de la operación.

   Los activos financieros mantenidos por el Consorcio se clasifican como: Activos financieros a coste amortizado:

   Activos financieros a coste amortizado

   Un activo financiero se incluirá en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

   Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

   Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

   a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado.
   b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

   Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

   No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

   Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado.

Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Su valoración posterior se realizará a valor razonable, registrándose los cambios que se produzcan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

I. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos.
II. Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios. Corresponden a créditos (comerciales o no) originados por el Consorcio a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente, y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.

2. *Patrimonio neto y pasivos financieros:*

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados, y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio de la sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

La empresa clasificará todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, o se trate de alguna de las excepciones previstas en esta norma.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

c) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y

d) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo

instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado.

Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

d. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el Consorcio únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos.

e. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones concedidas para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento durante el ejercicio 2025 de las partidas que componen el inmovilizado intangible y su correspondiente amortización acumulada ha sido el siguiente:

Movimientos de Inmovilizado Intangible

Cuenta	Denominación	Saldo 31.12.2024	Entradas	Salidas	Traspasos	Saldo 31.12.2025
206	Aplicaciones informáticas	2.223,39	0,00	0,00	0,00	2.223,39
	TOTAL	**2.223,39**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.223,39**

Movimientos de la Amortización Inmovilizado Intangible

Cuenta	Denominación	Saldo 31.12.2024	Entradas	Salidas	Traspasos	Saldo 31.12.2025
2800	Amortización acumulada de investigación	-2.223,39	0,00	0,00	0,00	-2.223,39
	TOTAL	**-2.223,39**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-2.223,39**

Inmovilizado Intangible Neto

	Aplicaciones informáticas	0,00				0,00
	TOTAL	**0,00**				**0,00**

El movimiento durante el ejercicio 2024:

Movimientos de Inmovilizado Intangible

Cuenta	Denominación	Saldo 31.12.2024	Entradas	Salidas	Traspasos	Saldo 31.12.2025
206	Aplicaciones informáticas	2.223,39	0,00	0,00	0,00	2.223,39
	TOTAL	**2.223,39**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.223,39**

Movimientos de la Amortización Inmovilizado Intangible

Cuenta	Denominación	Saldo 31.12.2024	Entradas	Salidas	Traspasos	Saldo 31.12.2025
2800	Amortización acumulada	-2.223,39	0,00	0,00	0,00	-2.223,39
	TOTAL	**-2.223,39**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-2.223,39**

Inmovilizado Intangible Neto

	Aplicaciones informáticas	0,00				0,00
	TOTAL	**0,00**				**0,00**

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, el balance registra elementos del inmovilizado intangible que están totalmente amortizados por importe de 2.223,39 euros.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento durante el ejercicio 2025 de las partidas que componen el inmovilizado material y su correspondiente amortización acumulada ha sido el siguiente:

Cuenta	Denominación	Saldo 31.12.2024	Entradas	Salidas	Traspasos	Saldo 31.12.2025
211	Construcciones	13.832.782,49	10.575,39	0,00	0,00	13.843.357,88
212	Instalaciones técnicas	5.993.179,17	0,00	0,00	0,00	5.993.179,17
215	Otras Instalaciones	359,87	0,00	0,00	0,00	359,87
216	Mobiliario	37.749,40	0,00	0,00	0,00	37.749,40
217	Eq.Proceso Información	12.706,79	0,00	0,00	0,00	12.706,79
	TOTAL	**19.876.777,72**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**19.887.353,11**

Movimientos de la Amortización Inmovilizado material

Cuenta	Denominación	Saldo 31.12.2024	Entradas	Salidas	Traspasos	Saldo 31.12.2025
2811	Amort. Ac. Construcciones	-4.977.241,09	-276.981,54	0,00	0,00	-5.254.222,63
2812	Amort. Ac Instalac. Técnicas	-5.993.179,20		0,00	0,00	-5.993.179,20
2816	Amort. Ac. Mobiliario	-36.671,00	-113,80	0,00	0,00	-36.784,80
2817	Amort.Ac.Eq.Proc. Información	-11.505,67		0,00	0,00	-11.505,67
	TOTAL	**-11.018.596,96**	**-276.865,62**	**0,00**	**0,00**	**-11.295.692,30**

Inmovilizado Material Neto

Terrenos y construcciones.	8.855.541,40				8.591.775,11
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material.	2.639,36				2.525,56
TOTAL	**8.858.180,76**				**8.594.300,67**

_El movimiento durante el ejercicio 2024:

Movimientos de Inmovilizado Material

Cuenta	Denominación	Saldo 31.12.2024	Entradas	Salidas	Traspasos	Saldo 31.12.2025
211	Construcciones	13.832.782,49	10.575,39	0,00	0,00	13.843.357,88
212	Instalaciones técnicas	5.993.179,17	0,00	0,00	0,00	5.993179,17
215	Otras Instalaciones	359,87	0,00	0,00	0,00	359,87
216	Mobiliario	37.749,40	0,00	0,00	0,00	37.749,40
217	Eq.Proceso Información	12.706,79	0,00	0,00	0,00	12.706,79
	TOTAL	**19.876.707,72**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**19.887.353,11**

Movimientos de la Amortización Inmovilizado material

Cuenta	Denominación	Saldo 31.12.2024	Entradas	Salidas	Traspasos	Saldo 31.12.2025
2811	Amort. Ac. Construcciones	-4.977.241,09	-276.981,54	0,00	0,00	-5.254.222,63
2812	Amort. Ac Instalac. Técnicas	-5.993.179,20	0,00	0,00	0,00	-5.993.179,20
2816	Amort. Ac. Mobiliario	-36.671,00	-113,80	0,00	0,00	-36.784,80
2817	Amort.Ac.Eq.Proc. Información	-11.505,66	0,00	0,00	0,00	-11.505,66
	TOTAL	**-11.018.596,95**	**-277.095,34**	**0,00**	**0,00**	**11.295.692,29**

Inmovilizado Material Neto

Terrenos y construcciones.	8.855.541,40				8.589.249,55
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material.	2.639,36				2.525,56
TOTAL	**8.858.180,76**				**8.594.300,67**

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 hay elementos del inmovilizado material que están 100% amortizados por importe de euros y 6.043.635,36 euros respectivamente.

Naturaleza	Porcentaje de Amortización	Importe de los Bienes Totalmente Amortizados en Uso Ejercicio 2025	Importe de los Bienes Totalmente Amortizados en Uso Ejercicio 2024
Construcciones	2%	0,00	0,00
Instalaciones técnicas	10%	5.993.179,17	5.993.179,17
Mobiliario	10%	37.749,40	37.749,40
Equipos para proceso de información	33%	12.706,79	12.706,79
	TOTAL	**6.043.635,36**	**6.043.635,36**

La sede donde ejerce su actividad el Consorcio es de titularidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Las infraestructuras y bienes destinados al uso general recoge el importe de los proyectos y obras terminadas realizadas por el Consorcio en el marco del Plan Especial de la Ciudad Universitaria de Madrid (PECU), en cumplimiento de las actuaciones aprobadas por el Consejo de Dirección del Consorcio, según el Convenio de Colaboración firmado con el Ayuntamiento de Madrid en virtud del cual éste último ha venido otorgando al Consorcio una subvención de capital anual de 3.005.000 euros hasta el ejercicio 2011 para la ejecución de las obras y proyectos previstos en el PECU, y de forma excepcional, en 2011, una subvención adicional de 2.103.543 euros, destinada a finalizar las obras abiertas a 31 de diciembre de 2011(Ver nota 10).

En relación con las instalaciones e infraestructuras, se han llevado a cabo por el Consorcio, con subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y reflejadas contablemente según la norma 3ª del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid, aunque su titularidad efectiva, por estar afectados al uso general, corresponde a las Entidades Públicas Estatales, Autonómicas, Locales y Universitarias competentes en función de los viales y zonas comunes sobre los que se ha actuado.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado material están

cuantificados en 19.463.354 euros y el importe de los activos subvencionados asciende a 19.463.354 euros.

7. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

Los deudores presentan saldo de (22.700,50€) para el ejercicio 2024 y de (68.105,30€) para el ejercicio 2025. Esto es debido a que a fecha de cierre del ejercicio 2025, la UCM tiene pendiente de pago el segundo, tercer y cuarto trimestre. A fecha 29 de enero de 2026 este importe ha sido satisfecho.

8. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes es como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE 2025	IMPORTE 2024
Caja y Bancos	109.898,16	220.055,27
TOTAL	**109.898,16**	**220.055,27**

No existen restricciones sobre la disponibilidad de los saldos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

9. FONDOS PROPIOS

El Consorcio, dada su personalidad jurídica, no está obligado a mantener una cifra de capital social para su constitución o funcionamiento.

Los resultados de ejercicios anteriores y déficit del ejercicio corriente recogen los excedentes o déficit de ingresos sobre gastos desde la constitución del Consorcio hasta el cierre del ejercicio 2025. Los excedentes acumulados pueden ser utilizados para compensar déficit de operaciones en proporción a las aportaciones de los Entes Consorciados.

10. SUBVENCIONES

Las subvenciones de capital concedidas al Consorcio por los diferentes organismos públicos son las siguientes:

2025

Descripción de la subvención	Concepto	Fecha	Importe Concedido	Importe traspasado a resultados en ejercicios anteriores	Importe traspasado a resultado 2025	Importe Pendiente de traspasar
Ayuntamiento Madrid, UPM, Complutense, UNED	Convenio para financiar las obras realizados por el Consorcio	2002-2011	19.463.354,00	11.293754,32	276.981,04	8.169.599,68
TOTAL			**19.463.354,00**	**11.293754,32**	**276.981,04**	**8.169.599,68**

2024

Descripción de la subvención	Concepto	Fecha	Importe Concedido	Importe traspasado a resultados en ejercicios anteriores	Importe traspasado a resultado 2024	Importe Pendiente de traspasar
Ayuntamiento Madrid, UPM, Complutense, UNED	Convenio para financiar las obras realizados por el Consorcio	2002-2011	19.463.354,00	11.016.887,08	276.867,24	8.446.466,92
TOTAL			**19.463.354,00**	11.016.887,08	276.867,24	8.446.466,92

Este epígrafe del balance abreviado recoge los importes de subvención de capital en virtud del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y las Universidades Complutense de Madrid, Politécnica de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia de fecha 17 de julio de 2002. En el citado Convenio se establece que el Ayuntamiento de Madrid efectuará una aportación de 3.005.061 euros anuales hasta la total ejecución de los proyectos y obras a realizar en el marco del Plan Especial de la Ciudad Universitaria de Madrid (PECU). El mencionado Convenio abarcaba el periodo 2002-2005.

Con fecha 29 de diciembre de 2006, se firmó el nuevo Convenio de Colaboración entre las partes, en los mismos términos del Convenio anterior, mediante el cual el Ayuntamiento de Madrid continuaría efectuando una aportación de 3.005.061 euros anuales hasta la total ejecución de los proyectos y obras a realizar en el marco del Plan Especial de la Ciudad Universitaria de Madrid (PECU). Este Convenio tenía una vigencia de un año, estableciendo la posibilidad de ser tácitamente prorrogado por periodos anuales hasta la total ejecución de los proyectos u obras a realizar en el marco del PECU.

En el ejercicio 2011, y de forma excepcional, el Consorcio formalizó un acuerdo con el Ayuntamiento de Madrid mediante el cual éste otorgó al Consorcio una subvención por valor total de 2.103.543 euros, destinada única y exclusivamente a finalizar las obras abiertas a 31 de diciembre de 2011.

El Consorcio no ha recibido desde esa fecha, subvenciones del Ayuntamiento de Madrid, como consecuencia de la difícil situación económica producida en el tiempo transcurrido, lo que ha motivado que la entidad se mantenga exclusivamente con las aportaciones de las tres universidades consorciadas.

Las subvenciones de explotación concedidas al Consorcio por los diferentes organismos públicos son las siguientes:

Situación en el ejercicio 2025

Órgano que concede la subvención	Concepto	Fecha de concesión	Importe Concedido
Universidad Complutense de Madrid	Transferencia para el cumplimiento de sus fines	2022	90.800,40
Universidad Politécnica de Madrid	Transferencia para el cumplimiento de sus fines	2022	90.800,10
UNED	Transferencia para el cumplimiento de sus fines	2022	22.800,00
TOTAL			**204.400,50**

Situación en el ejercicio 2024

Órgano que concede la subvención	Concepto	Fecha de concesión	Importe Concedido
Universidad Complutense de Madrid	Transferencia para el cumplimiento de sus fines	2022	90.799,96
Universidad Politécnica de Madrid	Transferencia para el cumplimiento de sus fines	2022	90.800,04
UNED	Transferencia para el cumplimiento de sus fines	2022	22.800,00
TOTAL			**204.400,00**

11. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

La composición del saldo de acreedores a 31 de diciembre es la siguiente, excepto los saldos con administraciones públicas, que se detallan en la Nota 12:

ACREEDORES	IMPORTE 2025	IMPORTE 2024
Proveedores	0,00	0,00
Acreedores	1.273,61	21.510,88
TOTAL	**1.273,61**	**21.510,88**

12. SITUACIÓN FISCAL

La composición de la cuenta de "Administraciones Públicas" recoge, tanto en su vertiente de activo como de pasivo, los siguientes conceptos:

Concepto	Ejercicio 2025		Ejercicio 2024	
	Saldo deudor	Saldo Acreedor	Saldo deudor	Saldo Acreedor
Hacienda Pública por IRPF	0,00	6.033,71	0,00	5.237,73
Impuesto corriente	0,00	0,00	0,00	0,00
Organismos de la Seguridad Social	0,00	4.340,77	0,00	3.632,01
TOTALES	**0,00**	**10.374,48**	**0,00**	**8.869,74**

La cuenta de "Administraciones Públicas" recoge las cantidades adeudadas a Hacienda Pública por el cuarto trimestre del IRPF, así como cuotas de la Seguridad Social. Estas deudas han sido normalmente saldadas en el mes de enero del ejercicio siguiente.

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones efectuadas por los diferentes impuestos no se considerarán definitivas hasta haber sido comprobadas por los servicios de la Inspección de Hacienda o por haber transcurrido el plazo de prescripción, que es de cuatro años.

13. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de los "servicios exteriores" es como detallamos en la siguiente tabla:

Concepto	Importe 2025	Importe 2024
Servicios de profesionales independientes	2.381,28	2.323,20
Servicios bancarios y similares	484,23	493,98
Otros servicios	101.638,44	52.542,18
TOTAL	**104.503,95**	**55.359,36**

14. PERSONAL

El desglose del epígrafe de sueldos, salarios y asimilados es como se detalla a continuación:

Concepto	Importe 2025	Importe 2024
Sueldos y salarios	-114.969,52	133.684,78
Seguridad Social a cargo de la empresa	-34.724,46	39.387,64
Otros gastos sociales	0,00	0,00
TOTAL	**-149.693,98**	**173.072,42**

La plantilla media del ejercicio 2025 asciende a 5 trabajadores, los mismos que para el ejercicio anterior.

15. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El consorcio no dispone de póliza de seguro que asuma las cantidades a las que pudieran ser, en su caso, condenado. Debido a que las vías públicas son de titularidad municipal, corresponde al Ayuntamiento de Madrid hacer frente a las cantidades que pudiera tener que satisfacer derivadas de dichas reclamaciones.

OTRA INFORMACIÓN

Los miembros del Consejo de Dirección, como órgano directivo del Consorcio en representación de las universidades, incluidos Presidente y Gerente, están representados por los Rectores de la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad Politécnica de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

16. HECHOS POSTERIORES

No se han producido hechos posteriores que afecten a estos estados financieros abreviados.

CONSORCIO URBANÍSTICO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID

FORMULACIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2025

La Gerencia del Consorcio Urbanístico de la Ciudad Universitaria de Madrid, con NIFV-79893707, procede a formular las Cuentas Anuales Abreviadas de la entidad, constituidas por los Estados Financieros Abreviados, correspondientes al ejercicio 2025 con la finalidad de someterlas a su aprobación por el Consejo de Dirección, una vez hayan sido auditadas por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del artículo 122 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Integran las mismas, los Balances de Situación abreviados a 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada, así como el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Abreviado y la Memoria Abreviada en 22 páginas.

En Madrid, a la fecha de firma

LA GERENTE

Firmado por QUIROGA REY, ANA MARÍA
DNI ***7521**
el día 08/06/2026 con un

Fdo. Ana Quiroga Rey

CIUDAD UNIVERSITARIA
DE MADRID

CONSORCIO URBANÍSTICO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID INFORME DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO 2025

Naturaleza, Actividades de la Entidad, Composición del Grupo y Financiación:

El Consorcio Urbanístico de la Ciudad Universitaria de Madrid (en adelante el Consorcio) se constituyó en Madrid el día 28 de noviembre de 1990. Tiene carácter voluntario e indefinido y es una entidad de derecho público. Su domicilio fiscal es C/ Donoso Cortés, 63, 3ª planta. NIF V79893707.

El Consorcio tiene por objeto la actuación concordada de las Universidades que comparte el sistema general definido en el Plan General de Ordenación Urbana como Plan Especial AOE 00.07 "Ciudad Universitaria" y aprobado en sesión del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, celebrada el 27 de julio de 2.000 (BOCM de 4 de septiembre, suplemento al BOCM 210, Fascículo 1). Así mismo, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid acordó su incorporación al Consorcio el 28 de febrero de 1.991 , aunque manifiesta no haberse incorporado definitivamente, por lo que no figura como integrante en los estatutos de la entidad.

Su actividad principal consiste en:

- Llevar a cabo la elaboración y propuesta del Plan Especial de Reforma Interior del sistema general de la Ciudad Universitaria de Madrid y de la modificación indispensable del Plan General de Ordenación,

- Coordinar la ejecución de los objetivos del Plan Especial proporcionando los criterios necesarios para lograr un desarrollo armónico y velar por su correcta realización.

- Ejecutar las acciones incluidas en la planificación aprobada, cuando sea necesario o conveniente la actuación conjunta de las Universidades consorciadas con otras entidades colaboradoras en los fines del Consorcio.

- Ejercer la gestión de las funciones y competencias relacionadas con la Ciudad Universitaria que le sean delegadas por las Universidades consorciadas.

- Recuperar, para el patrimonio docente, cultural y de investigación de las universidades, las edificaciones realizadas sobre terrenos cedidos en régimen de uso o por otros títulos de tipo concesional y destinados a usos extrauniversitarios.

- Cuantas otras competencias relacionadas con la gestión y desarrollo urbanístico de la Ciudad Universitaria le sean atribuidas por los Entes consorciados en el ámbito de sus respectivas competencias.

Con fecha 17 de julio de 2002, el Consorcio formalizó el Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Madrid y las Universidades Complutense de Madrid, Politécnica de Madrid y Universidad Nacional de Educación a Distancia, mediante el cual se acuerda que el Ayuntamiento de Madrid efectuará una aportación de 3 ^{0} 05.061 € anuales destinados a la total ejecución de los proyectos a realizar en el marco del Plan Especial de la Ciudad Universitaria de Madrid (PECU).

CIUDAD UNIVERSITARIA
DE MADRID

Desde el ejercicio 2011, el Consorcio no ha recibido financiación del Ayuntamiento para el cumplimiento de sus fines, como consecuencia de las dificultades generadas por la crítica situación económica producida, lo que dificulta el desarrollo de sus finalidades.

La financiación actual procede de las aportaciones anuales que efectúan la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad Politécnica de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con una cuantía total de 204.400€„, y que permite solamente el mantenimiento de la entidad, que dispone de una plantilla propia de 5 trabajadores en régimen laboral.

Teniendo en cuenta la situación descrita, el Consorcio ha mantenido una política restrictiva de gastos en el ejercicio 2025, línea establecida por el Consejo de Dirección hasta la consecución de nuevas subvenciones municipales para actuaciones urbanísticas.

PRESUPUESTO 2025:

El presupuesto ha sido aprobado en sesión del Consejo de Dirección celebrada 12 de Junio de 2025. Adjuntamos una copia del presupuesto que ha sido ejecutado según las previsiones conforme a la liquidación que se adjunta. (ANEXO).

En cuanto a los gastos ejecutados, hemos de destacar que han sido destinados, en su mayor parte, al funcionamiento básico de la entidad, al no poder hacer frente a su actividad normal, y estar pendiente la adscripción de esta entidad a una Administración Pública, en aplicación de la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público, así como la necesidad del desarrollo de un Convenio de Gestión entre la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Madrid, la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad Politécnica, la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Ayuntamiento de Madrid, como así estaba previsto según el acuerdo del Ayuntamiento de Madrid en su Boletín Oficial de fecha 28 de junio de 1990.

Teniendo en cuenta esta circunstancia, el resultado de la ejecución del presupuesto implica un déficit de crédito de 49,79 euros (24,03 miles de euros de déficit de crédito en 2024) y un remanente de tesorería de la entidad al cierre del ejercicio 2025 de 48,46 miles de euros, 212,35 miles de euros al cierre del ejercicio 2024 (tesorería + Aportaciones pendientes de cobro — Deudas con proveedores y acreedores).

En Madrid, a la fecha de firma.

LA GERENTE DEL CONSORCIO URBANÍSTICO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA

Firmado por QUIROGA REY, ANA MARÍA
DNI ***7521**
el día 08/06/2026 con un certificado
emitido por AC Sector Público

Dña. Ana Quiroga Rey

CIUDAD UNIVERSITARIA
DE MADRID

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025

INGRESOS	(Miles de euros)	
	P. Inicial	Realizado
74. SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN	204,40	204,40
740. Subvenciones oficiales a la explotación	204,40	204,40
Universidad	90,80	22,70
Complutense	90,80	90,80
Universidad Politécnica	22,80	22,80
U.N.E.D.		
TOTAL INGRESOS	204,40	136,30

GASTOS	(Miles de euros)	
	P. Inicial	Realizado
64. GASTOS DE PERSONAL	174,90	149,69
640. Gastos de personal	132,90	114,96
642. Seguridad Social a cargo de la empresa	42,00	34,72
62. SERVICIOS EXTERIORES	26,80	104,50
622. Reparaciones y Conservación	14,30	0,00
6227 Reparaciones (equipos procesos de información)		0,00
623. Servicios Profesionales Independientes	2,40	2,38
624. Transportes	0,50	0,00
626, Servicios bancarios	0,00	0,50
627. Publicidad	0,20	0,00
629.0 Otros Servicios (Material de oficina)	0,50	0,14
629.2 Otros Servicios (Limpieza y aseo)	5,40	6,30
629.6 Otros Servicios (Traslados, formación)	0,60	0,62
629.7 Otros Servicios (Comunicaciones, correos, etc)	0,20	0,00
629,9 Otros Servicios (Fotocopias y otros)		1,10
629.300 recogida residuos Unicampus	0,00	0,00
629.30 Otros contratos menores	0,00	93,35

Donoso Cortés, 63. dcha. 28015 Madrid Tfnos: 91 394 63 78 / 81 Fax: 91 394 64 55

CIUDAD UNIVERSITARIA
DE MADRID

	2,70	0,11
68, AMORTIZACIONES, PROVISIONES		
681. Amortización Inmovilizado Material		
TOTAL GASTOS	204,40	254,19

TOTAL DE INGRESOS	136,30
TOTAL DE GASTOS	-254,19
RESULTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	-117,89

		-117,89
		-117,89
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	68,1	
TOTAL DE DERECHOS		
68,1		
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		-11,64
TOTAL DE OBLIGACIONES	-11,64	
TOTAL LIQUIDACIÓN		
FONDOS LÍQUIDOS		
		109,89
REMANENTE DE TESORERÍA	48,46	